

# OEA condena desapariciones

Belem do Para, (AP)

La Organización de los Estados Americanos (OEA) acordó ayer sancionar y declarar como crimen de lesa humanidad la desaparición forzada de personas, y aprobó una convención que condena y persigue la violencia contra la mujer.

En una jornada en que prevaleció la preocupación del organismo por el respeto y la promoción de los derechos humanos en el continente, la 22a. Asamblea de la OEA, que se realiza en la capital del estado de Pará en el extremo norte del Brasil, aprobó la convención sobre desaparición forzada de personas.

Organizaciones por los derechos humanos sostienen que, como consecuencia de la violencia represiva desatada en las últimas décadas por las dictaduras militares, en el continente hay 70.000 detenidos desaparecidos.

La convención establece que no se podrá apelar a la excusa de la obediencia debida para justificar la desaparición de personas, y que no será un delito político para efecto de extraditaciones en los países que la ratifiquen.

La otra resolución importante sobre derechos humanos adoptada por la asamblea de la OEA se refiere a la convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Antecedentes divulgados en documentos de la OEA señalan que, por ejemplo, en Brasil se cometen anualmente 13.000 violaciones de mujeres, en Estados Unidos mueren asesinadas 4.000 mujeres, y en Uruguay son agredidas 2.800 mujeres.

También en los últimos días se reveló un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de Colombia, coincidente con otro del grupo Amnistía Internacional.